Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

RESOLUCION Nº 07-TC-2025

VISTO: la Resolución Nº 07-TC-2025, y Acta de pase de bien patrimonial vehiculo, y;

CONSIDERANDO:

-Que mediante la Resolución del visto se autoriza el pago de una suma con cargo a rendir en conceto de movilidad al agente Silva Saez Miguel que se desempeña en este Tribunal, en virtud de la disposición de su vehiculo particular para cubrir las demanda de traslado de este Departamento;
-Que con fecha 04 de septiembre de 2025 el Concejo Municipla mediante acta de pase de bien patriminial procede a ceder a este Tribunal de Contralor un vehiculo oficial Marca Chervrolet Onix JOY SP 1.4 N LS MT + tipo sedan 5 puertas, dominio AD619BH, interno patriminial 325, con 29183 km, en virtud de haber adquirido el Poder Legislativo un nuevo vehiculo oficial;
-Que por los hechos descripto, este Tribunal de Contralor procede a aceptar dicho vehiculo y designar como chofer al Agente Silva Saez Miguel Leg. 215191;
-Que que por otro lado, este Tribunal resuelve mantener la suma con cargo a rendir por el importe de $40.000,00 (pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto combustible para el vechiculo recepcionado;

-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el pago de una Suma con Cargo a rendir de $ 40.000,00 (pesos Cuarenta Mil con 00/100), en concepto de “Movilidad Fija” mensual, desde el 01 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, al Agente Silva Saez Miguel dependiente del Tribunal de Contralor.

- Vehículo Dominio:FUX 872
- NISSAN XTERRA SE 2,8 TD
- Seguro La Caja, Poliza Nº 6240-0112399, validez desde el 05/12/2024 hasta el 05/12/2025 inclusive.

Art. 2º)IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,0001,23,202,1,1,02,20,29 Otros bienes de Consumo $40.000,00.-

Art. 3°) La presente Resolución sera refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de enero de 2024.